



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN

Proceso fijado en lista por el término de un (1) día, hoy, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con el fin de correr traslado del recurso de reposición propuesto por el apoderado judicial de la ESE SURORIENTE, contra el Auto interlocutorio No. 219 del veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), obrante en los documentos 43 y 45 del expediente digital, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011 que remite a lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, dentro del siguiente proceso:

Expediente N° **19001-33-33-001-2016-00192-00**
Demandante **LUZ MILA CABEZAS PIPICANO Y OTROS**
Demandado **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE**
 E.S.E. Y OTRO
Medio de Control: **REPARACIÓN DIRECTA**

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR** que el presente aviso fue fijado, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy **DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, por el término de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), **CORRIENDO EL RESPECTIVO TÉRMINO DE TRASLADO** como a continuación se relaciona:

DIAS DE TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA EN QUE TERMINA		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
3	18	05	2023	23	05	2023

AVISO IMPORTANTE: Para los efectos del traslado que se surte, mediante mensaje de datos enviado a las direcciones electrónicas registradas por los apoderados judiciales dentro de cada uno de los procesos, se suministra el vínculo de acceso al expediente digital en el que encontrará la respectiva providencia y el recurso de reposición que se alude. A dicho vínculo únicamente se podrá acceder durante el término en que se fija la presente lista y hasta el día del vencimiento del traslado que se surte.

EDWARD ALONZO PEÑA LÓPEZ
Secretario
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán

Firmado Por:
Edward Alonzo Peña Lopez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13ab44d5a1389df54969638ffb01c59c838c468913cbf2a56acb82f97b76f1b**

Documento generado en 17/05/2023 08:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>